



## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



### RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 036/2024-2025 03 de octubre 2024

#### VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental con dispensación de trámite y voto de urgencia, ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 02 de octubre de 2024 y

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

**Que** el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

**Que**, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

**Que**, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 02 de octubre del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa



# ALDR





## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Departamental con dispensación de trámite y voto de urgencia, la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes del Programa "**Administración SEDAG Beni Rec. Prop**" con categoría programática 126 0 016 y fuente de financiamiento 20 230 Otros Recursos Específicos, para ser asignados a la partida presupuestaria de gasto 25810 Consultoría por Producto del Programa "**Recuperación del Área Forestal, Mediante la Implementación SAF Sustentable en las Áreas Afectadas del Municipio de San Andrés**", con fuente de financiamiento 20 230 Otros Recursos Específicos, por un monto de **Bs21.000,00(Veintiún Mil 00/100 Bolivianos)**, conforme a los cuadros DE: A:, adjuntos a la presente.

**Que**, la modificación presupuestaria solicitada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del GAD Beni ni de la Unidad solicitante, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones, no vulnera ninguna disposición legal vigente y es responsabilidad exclusiva de la entidad solicitante.

### CONSIDERANDO:

**Que**, en Sesión Ordinaria N° 032/2024-2025, de fecha 03 de octubre de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, **aprobó** con dispensación de trámite y voto de urgencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

### POR TANTO:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes del Programa "**Administración SEDAG Beni Rec. Prop**" con categoría programática 126 0 016 y fuente de financiamiento 20 230 Otros Recursos Específicos, para ser asignados a la partida presupuestaria de gasto 25810 Consultoría por Producto del Programa "**Recuperación del Área Forestal, Mediante la Implementación SAF Sustentable en las Áreas Afectadas del Municipio de San Andrés**", con fuente de financiamiento 20 230 Otros Recursos Específicos, por un monto de **Bs21.000,00(Veintiún Mil 00/100 Bolivianos)**,

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Forman parte indisoluble de la presente resolución, los cuadros de distribución DE: A: de la modificación presupuestaria aprobada.



# ALDR



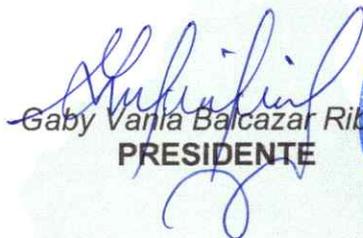


## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los tres días del mes de octubre de dos mil veinticuatro años.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
Gaby Vanla Balcazar Ribera  
**PRESIDENTE**



  
Betza Ribera Leigue  
**PRIMERA SECRETARIA**



ENTIDAD  
CODIGO SISIN

: 0908-GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI  
: 0908-00422-00000

PROYECTO

""FOREST. MEDIANTE LA IMPLEMENT. SAF SUSTENT. EN LAS ÁREAS AFECTADAS DEL MUN. SAN ANDRÉS""

FUENTE  
ORGANISMO FINANCIADOR

42-TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECÍFICOS  
230-OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS

GESTIÓN 2024

DE: 31 SEDAG



ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	FIN FUN	PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCION	ET	MONTO
908	31	63	126	0	016			4.2.3		ADMINISTRACION SEDAG BENI RECPROP	0	
						20	230		3.3.3	Prendas de Vestir		1.620,00
						20	230		26990	Otros		7.575,00
						20	230		3.4.1.10	Combustibles, Lubrificantes y Derivados para Consumo		2.205,00
						20	230		3.4.3	Llantas y Neumáticos		9.600,00
<b>TOTAL</b>												<b>21.000,00</b>

ENTIDAD  
CODIGO SISIN

: 0908-GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI  
: 0908-00422-00000

PROYECTO

""FOREST. MEDIANTE LA IMPLEMENT. SAF SUSTENT. EN LAS ÁREAS AFECTADAS DEL MUN. SAN ANDRÉS""

FUENTE  
ORGANISMO FINANCIADOR

42-TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECÍFICOS  
230-OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS

GESTIÓN 2024



A: 1

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	FIN FUN	PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCION	MONTO
908	1	1	130	0908-00422-00000	0	20	230	5,4,0	46100	Para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado	
									46110	Consultorias por Producto/para construcciones de bienes públicos de dominio privado.	21.000,00
<b>TOTAL</b>											<b>21.000,00</b>

NOMBRE DEL RESPONSABLE

ELABORADO POR:

Pedro Takigawa Guzmán

APROBADO POR:

Sr. Juan Carlos Aponte Saravia

CARGOS

ANALISTA I -  
ADMINISTRACION FINANZAS

**Pedro Takigawa Guzman**  
ANALISTA III

FIRMAS

*Juan Carlos Aponte Saravia*  
DIRECTOR DE PLANIFICACION, SEGURIDAD NATURAL Y MEDIO AMBIENTE  
GAD BENI

